

Para dar cumplimiento con lo establecido en el **artículo 8**, **fracción XIII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde solicita información respecto a <u>"Los índices de expedientes clasificados como reservados"</u>; Informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado en el mes de <u>Octubre de 2024, no clasifico expedientes como reservados.</u>

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de octubre de 2024

Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulguense

